



**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2720  
ARICA, 12 OCT 2018**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 880, de 2009 que transfiere vehículo respecto de la ejecución del proyecto denominado "Reposición Bus Escolar Escuelas Comuna de Camarones" Código BIP 30063815-0.
2. Memo N° 1859 de fecha 03 de octubre de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, para que el Departamento de Contabilidad y Finanzas del Gobierno Regional, proceda a la contabilización del bien de acuerdo a las NICSP, se debe corregir la resolución mencionada en el numeral 1 de los Vistos.

**RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de los Vistos y numeral 1 de la parte resolutive de la resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos de la presente resolución, en el siguiente sentido:

**a) DONDE DICE:**

*"-financiado con cargo al Subtitulo 29 Adquisiciones de Activos no Financieros, Ítem 03 Vehículos"*

**DEBE DECIR:**

*"-financiado con cargo al Subtitulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, Asignación 007 Vehículos"*

**b) DONDE DICE:**

*"-financiado con cargo al Subtitulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, Ítem 03 Vehículos del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional del año 2008"*

**DEBE DECIR:**

*"-financiado con cargo al Subtitulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, Asignación 007 Vehículos, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional del año 2009"*



2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



APT/OSV/jmg

**Distribución física**

1. Oficina de partes.

**Distribución digital**

1. Jefe DIPIR
2. Giovanna Cossio Cordova, Profesional DIPIR
3. Raul Ibarra Montecinos, Profesional DIPIR
4. Abogada DIPIR
5. Asesor Jurídico Intendente
6. Depto. Jurídico